

sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bien inmueble, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el bien sale a subasta, en su caso, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo el bien a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración del bien, conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial izquierda, situado en la planta primera de la casa número 52 de la calle Albasanz, de Madrid, Canillejas. Tiene una superficie útil aproximada de 84 metros cuadrados, distribuida en una nave diáfana, un cuarto de aseo y una terraza situada sobre el tejado del local comercial izquierda de la planta baja. Linda: Por el frente, con caja de escalera, rellano de la misma y local comercial derecha de la planta primera; por la derecha, entrando, con el tejado del local comercial izquierda de la planta baja; por la izquierda, entrando, con la calle de Albasanz, y por el fondo o espaldar, con parcela de don Jesús Cervel Egidio y don Fortunato, doña Agustina Marcelina y don Bonifacio Santos Cervel. Cuota: 12,10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 566, libro 187, folio 140, finca 14.145. Tasado pericialmente en 5.880.000 pesetas.

Dado en Palencia a 5 de junio de 1998.—La Magistrado-Juez sustituta, María Dolores Núñez Antonio.—El Secretario judicial.—32.316.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 165/1996 y acum., seguidos en este Juzgado a instancia de don Enrique Casal Romay y otros, contra la empresa «Maderas Brey, Sociedad Limitada», sobre cantidad, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados a la ejecutada, que luego se dirán, y señalar para la celebración de la primera subasta, el día 25 de septiembre de 1998; en el

caso de quedar ésta desierta, se señala para la segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, el día 23 de octubre de 1998, y de resultar igualmente ésta desierta, se señala para la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 respecto a la primera, el día 20 de noviembre de 1998, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viena, sin número, del polígono de Fontiñas, de esta ciudad, rigiéndose por las siguientes condiciones:

A) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la misma.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

C) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa de esta Secretaría, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado A), acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la calle Senra, números 3 y 5, cuenta número 1596, clave 64.

D) Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente.

E) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Dos carros de sierra, marca «Gillet», color verde. Materiels pour Sierres, 4700 Castel Taloux. Valorado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Valor total lote 1: 3.000.000 de pesetas.

Lote 2:

1. Pala, marca «Volvo» BM.50L, LM.651 210112577V, amarillo, motor diésel. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

2. Moldurera, marca «Sical» tipo 22.^a, 211.03, número 225103, año 1976. Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

3. Descartezadora, Talleres Bargar. A Coruña. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Valor total del lote 2: 3.500.000 pesetas.

Lote 3:

1. Limadora de afilar sierras original Vollmer TYP Cab 424 Bawah 1991 Fab. número 623. Valorada pericialmente en 350.000 pesetas.

2. Chafadora, Vollmer AEG AD80N4. Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

3. Caldera de secadera, FM Uniconfort Conector, tipo CMT/F.I. contenido de agua 3.700 kW 3,35 voltaje 380 V número matrícula año construcción 1995, color rojo y caldera de gasoil de complemento, marca «Ecofufm», tipo BEX, número 640, gasóleo, número matrícula ITNN017A0002F contenido agua 30 decímetros cúbicos, temperatura máxima 100°, color verde. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

4. Prensa de madera, marca «Orma Maccine», número 17590494, HZ50, KW8, TYPE LSCA25/15 de color verde. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

5. Lijadora, marca «Cemco», USA VIET ITALY. Figura pegatina con el anagrama «Sicar, S.P.A.». Oficina Meccaniche, vía Lama, 30, 41012 Caspi (Medina), Italy, color verde. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

6. Sierra campeadora complemento de la lijadora. Color verde. Acinall. En la parte superior de la marca «Acinall» figura pegatina Premio Mercurio Doro. Valorada pericialmente en 100.000 pesetas.

7. Sierra mural «Striebig», type 6220.^a A 870 Ss02, march número 010879. Valorada pericialmente en 50.000 pesetas.

8. Un apilador mecánico. Color verde, no aparece marca ni número de serie. Fabricada por la

propia empresa. Valorada pericialmente en 75.000 pesetas.

Valor total del lote número 3: 2.525.000 pesetas.

Valor total de los bienes: 9.025.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa ejecutada «Maderas Brey, Sociedad Limitada», sito en Codeso-Boqueixon, siendo depositario de los mismos don José Ramón Brey Álvarez.

Dado en Santiago de Compostela a 2 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—32.323.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado número 113/1996.

Nombre y apellidos: Ali Betroni. Documento nacional/pasaporte: Indocumentado. Fecha de nacimiento: 24 de octubre de 1968. Hijo de Amar y de Ourdia. Último domicilio conocido: Desconocido Figueras.

Figueras, 20 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial.—30.546-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado número 180/1996.

Nombre y apellidos: Mohamed Mbarak. Nacionalidad: Oihron (Argelia). Fecha de nacimiento: 7 de octubre de 1968. Hijo de Mohamed y de Fátima. Último domicilio conocido: Sin domicilio.

Figueras, 20 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial.—30.547-F.